MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 168-2024-GM-MDP

Pachia, 11 de octubre del 2024

VISTO:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N°085-2024-GM-MDP, Informe N°0687-2024-GDURI/GM/MDP, Informe N°570-2024-OSLI/GM/MDP, Proveído-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Resolución de Gerencia N°085-2024-GM/MDP, de fecha 13 de junio de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA", por un monto de S/94,834.92 (noventa y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con 92/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendario

Que, mediante Informe N°0687-2024-GDURI/GM/MDP, de fecha 10 de octubre del 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, solicita la designación del RESPONSABLE TÉCNICO, de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA", proponiendo al Ing. Civil Vidal Choque Limachi, con registro CIP:274544, del mismo modo solicita que la Oficina de Supervisión y liquidación de Inversiones proponga al Inspector.

Mediante Informe N°570-2024 -OSLI/GM/MDP, de fecha 11 de octubre de 2024, la Oficina de Supervisión y liquidación de Inversiones de la MDP, pone de conocimiento de la propuesta como Inspector al Ing. Civil JOSE LUIS ALEJANDRO PORRAS APAZA, con registro CIP: 233182, para la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°204-2022-A/MDP, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" y la Directiva que Regula los Procedimientos para la Liquidación Física-Financiera de Oficio de Proyectos de Inversión Publica Ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pachia"

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Civil, VIDAL CHOQUE LIMACHI**, con Registro CIP:274544, como **RESPONSABLE TÉCNICO** de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA", en adicción a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, en base a los fundamentos expuestos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Civil, JOSÉ LUIS ALEJANDRO PORRAS APAZA**, con registro CIP: 233182 como **INSPECTOR** de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN LA RUTA TA – 612 TRAYECTORIA EMP.PE 40 – HASTA EL CENTRO DE AGUAS TERMALES DE CALIENTES DE PACHIA, TACNA", en base a los fundamentos expuestos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: **PRECISAR** que los profesionales designados en el artículo primero y segundo, deberá realizar sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Pachia
V°B°
ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
V°B°
G.D.U.R.L.
TACNA

OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
V°B°
OSLI
M.D.P.

C.C. ALCALDÍA, GM, GAJ, UGRH, GIDUR, OSLI, GPPyR, Interesado.